

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria de 8 de septiembre de 2023, se ha aprobado:

PRIMERO: Aprobar la modificación de las bases que regirán la convocatoria para la cobertura, mediante promoción interna cruzada, de DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, como personal funcionario, a tiempo completo, correspondiente al proceso del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, EXPEDIENTE (PI-02/2023) categoría C2, correspondiente a la OEP parcial del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2023, publicada en el BOCM n.º 133 de fecha 06 de junio de 2023 y en el BOE nº 259 de 30 de octubre de 2023

Quedando por tanto la Base 4 redactada como sigue:

“4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a los procesos selectivos deberán de reunirse los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros estados.*
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.*
- c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.*
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.*
- e) Estar en posesión del título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, Título de Educación General Básica, Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.*
- f) Tener la condición de trabajador/a laboral fijo incluido en el grupo C2 (antiguo grupo D) del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*
- g) Haber prestado servicios en dicha categoría, Cuerpos, Escala, Especialidades o Grupos personal laboral fijo por un período mínimo de dos años. A estos efectos se computarán los servicios prestados por los/las aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.*
- h) Haber abonado la cantidad dispuesta en concepto de derechos de examen, según la ordenanza fiscal de tasas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid vigente en el día de la convocatoria.*
- i) Debe tratarse de personal laboral fijo de plantilla, antes de la entrada en vigor de la Ley 7/2007 (13 de mayo de 2007) o que las pruebas de selección o promoción hubieran sido convocadas antes de dicha fecha.***

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán de ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la convocatoria.”

SEGUNDO.- PUBLICAR la modificación de las presentes bases específicas referidas anteriormente con la modificación de la base 4, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la web municipal.

El plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación requerida que se acompañe es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Concejal Delegado de Recursos Humanos
(P.D. Acuerdo JGL de 23 de junio de 2023)
José Luis San Higinio Gómez